

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

Nº 1122

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A.** Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.** Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C.** La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº 661, Artículo Nº 29, "las Unidades de Compras deberán consultar el catálogo de Convenio Marco previo a llamar a una licitación pública o una licitación privada, efectuar un trato directo o realizar cualquier otro procedimiento de contratación que sea mayor a 100 UTM, salvo para el caso de la contratación por compra ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar consulta previa al mencionado. Si en el Catálogo de Convenio Marco contiene el bien y/o Servicio las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del reglamento"
- D.** Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E.** D.A. Nº 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F.** D.A. Nº 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G.** D.A. Nº 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H.** Especificaciones Técnicas de Dirección de DIMAO, solicitando la adquisición de pintura termoplásticas alto tráfico para señalización vial e Informe Técnico.
- I.** Convenio Marco denominado **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE FERRETERIA, ID 2239-9-LR23.**
- J.** Disponibilidad presupuestaria Nº 599, de fecha 17.04.2026, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 3.219.000, imputados a la cuenta 215 22 04 999 "OTROS" Gestión Comunitaria.

DECRETO

1.- AUTORIZASE Y APRUEBESE mediante el convenio marco denominado **PRODUCTOS Y SERVICIOS DE FERRETERIA, ID 2239-9-LR23.** la adquisición de Pintura Alto Trafico, acrílica, al proveedor **TECNOQUIM SPA. RUT Nº 76.378.846-6**, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	CAPACITACION	Valor
35 TINETAS	PINTURA ALTO TRAFICO BLANCA ACRILICA LATAS 25 LITROS	\$1.792.315
15 TINETAS	PINTURA ALTO TRAFICO AMARILLA ACRILICA LATAS DE 25 LITROS	\$ 830.010
7 BIDONES	DILUYENTE	\$ 82.117
	SUB TOTAL	\$ 2.704.442
	I.V.A.	\$ 513.843
	TOTAL	\$ 3.218.285

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3. IMPÚTESE, el monto de \$ 3.218.285, imputados a la cuenta 215 22 04 999 "OTROS" Gestión Comunitaria

4. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto en el Sistema e Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. Nº 2 de la Ley Nº 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

